

## **BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS “TURISMO CIUDAD DE PALENCIA”**

### **MARCO DE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS “TURISMO CIUDAD DE PALENCIA”**

La ciudad de Palencia, como destino turístico, cuenta con un singular conjunto de recursos y atractivos turísticos y dispone de una variada oferta de servicios poniendo de manifiesto su clara vocación turística.

Desde el Área de Cultura Turismo y Fiestas, y, dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Impulso al turismo ciudad de Palencia 2020-2023, se apuesta por el desarrollo del turismo con la convicción de que es una actividad económica capaz de contribuir al progreso de la ciudad y a proyectar su imagen. La ciudad de Palencia aspira por tanto a convertirse en uno de los destinos turísticos urbanos de Castilla y León, reconocido por su autenticidad y su excelencia, para ello ha fundamentado su modelo de desarrollo turístico en la participación, la sostenibilidad, la innovación, y la digitalización.

Para consolidar los logros alcanzados y seguir impulsando el turismo, el Ayuntamiento de Palencia quiere poner en marcha la Gala anual del Turismo para distinguir y reconocer los esfuerzos de los agentes públicos y privados y dar a conocer los proyectos e iniciativas que han contribuido activamente a la estrategia y trabajan cada año para situar a la ciudad de Palencia como un destino turístico de excelencia.

La Gala del Turismo “Ciudad de Palencia” pretende constituirse como un evento de carácter anual organizado por el Ayuntamiento de Palencia.

### **1. Ámbito y Objeto**

Estas bases tienen como objeto regular el procedimiento de concesión de los Premios “Turismo Ciudad de Palencia” a quienes hayan destacado por su labor a favor del turismo de la ciudad, distinguiendo a aquellas personas, entidades o instituciones que, de manera notable hubiesen contribuido a su desarrollo, fomento y promoción, participando o colaborando con la acción del Ayuntamiento de Palencia en pro de un sector estratégico para la economía y la sociedad, y en los que concurran alguno o algunos de los méritos señalados a continuación.

### **2. Modalidades y méritos**

Los premios Turismo Ciudad de Palencia tendrán las siguientes modalidades:

**a) Premio al impulso del turismo en la ciudad de Palencia**

Se otorgará a quien haya contribuido de manera destacada a impulsar el turismo en la ciudad de Palencia, reconociendo así los méritos de personas o entidades que se caractericen por su compromiso, esfuerzo y dedicación por el desarrollo turístico de Palencia.

**b) Premios a la excelencia e innovación y/o apuesta por la calidad turística**

Se otorgarán a aquellas empresas o entidades que impulsan nuevos negocios innovadores y de éxito o que aplican la innovación a la gestión de sus establecimientos, marcando nuevos caminos, contribuyendo a la sostenibilidad del destino y contribuyendo a enriquecer la experiencia de visitar Palencia.

**c) Premio a la trayectoria Empresarial/Profesional.**

Se otorgarán a aquellas empresas o profesionales que hayan contribuido de manera relevante, a lo largo de su carrera, al desarrollo del sector turístico de la ciudad de Palencia.

**d) Premio a los medios de comunicación**

Se otorgarán a aquellos medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión o redes sociales) que mejor hayan promocionado la ciudad de Palencia como destino turístico.

### **3. Candidaturas**

Podrán ser candidatos a los Premios “Turismo Ciudad de Palencia” las personas tanto físicas como jurídicas, entidades e instituciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que hayan destacado en cada una de las modalidades convocadas, por una aportación continua y/o relevante al desarrollo turístico de la ciudad de Palencia.

### **4. Propuesta y presentación de las candidaturas**

- a. La propuesta de candidatura para la concesión de los premios podrá efectuarse por el propio candidato o por quien, teniendo conocimiento del trabajo o actividad realizada por algún posible candidato, así lo estime oportuno. A tal efecto, el propio jurado podrá también presentar candidaturas a favor de quienes estime pertinente, siempre y cuando en la misma concurren las condiciones necesarias para su posible participación.
- b. La candidatura, a cualquiera de las modalidades de premios convocadas, deberá presentarse cumplimentando el impreso oficial normalizado que estará disponible en la dirección de

internet <https://turismo.aytopalencia.es/>, junto al que se deberá presentar la documentación que se especifica en el apartado siguiente.

- c. En el citado impreso se indicará la modalidad o modalidades de premios a la que se presenta, si bien dicha elección no es vinculante para el jurado, quien podrá adscribir la candidatura a otra modalidad distinta a la señalada si las características de la misma lo hacen oportuno.
- d. El impreso de formalización de las candidaturas se deberá presentar en el Departamento de Turismo o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [turismo@aytopalencia.es](mailto:turismo@aytopalencia.es)

## **5. Documentación**

Junto al impreso normalizado de candidatura debidamente cumplimentado, se acompañará una memoria explicativa de los méritos a valorar en la respectiva modalidad, en la que se hará referencia detallada a las actividades o iniciativas que de manera notable hubiesen contribuido al desarrollo, fomento y promoción del turismo, participando o colaborando con la acción del Ayuntamiento en pro de este sector estratégico para la economía de la ciudad, siempre en función de la modalidad a la que se presente la candidatura.

## **6. Plazo de presentación**

El plazo de presentación de candidaturas será desde el 28 de marzo hasta el 31 de mayo de 2022.

## **7. Tramitación de candidaturas y selección de propuestas**

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, no podrá presentarse documentación adicional, salvo que esta sea requerida al candidato o proponente por jurado.

## **8. Jurado**

Corresponde al Jurado admitir y valorar las candidaturas presentadas así como proponer la concesión de los premios. Dicho jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

a) *Presidente:*

Concejal de Cultura, Turismo y Fiestas o persona en quien delegue

b) *Vocales:*

-Un representante de cada grupo político perteneciente, preferentemente, a la Comisión de Cultura, Turismo y Fiestas y una persona relacionada con el turismo ajena a las candidaturas presentadas.

-Un representante de la CPOE

-Un representante de la Cámara de Comercio

c) *Secretario*: un trabajador del Departamento de Cultura, Turismo y Fiestas.

### **9. Mención especial**

Con carácter extraordinario y, a propuesta de la presidencia del jurado, podrá otorgarse una mención especial a aquella candidatura presentada que no hubiese obtenido premio cuando, a juicio del jurado, deba ser distinguida por su importante contribución y apuesta decidida por la ciudad de Palencia y su sector turístico, con carácter general o por aquellas otras cuestiones que sean valoradas por el mismo a tal efecto.

### **10. Concesión de los premios y publicidad**

- a. El jurado se reunirá para la valoración definitiva de las candidaturas y, tras las necesarias deliberaciones, propondrá la concesión de los premios. De dicha reunión se levantará la correspondiente acta.
- b. El jurado podrá proponer la concesión de un premio por modalidad.

### **11. Entrega de los premios**

- a. La entrega de los premios tendrá lugar en el marco de la Gala del Turismo Ciudad de Palencia.
- b. Los premios tienen carácter exclusivamente honorífico, por lo que no conllevarán prestación económica alguna.